

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00131 00

La anterior demanda continúa inadmitida so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane en el siguiente aspecto:

Aportar el documento "OTRO SI NO 1 INTEGRAL AL CONTRATO NUMERO 6708 FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SUSCRITO ENTRE EL FIDEICOMISO F.A. ALIANZA GRUPO ARGOS. CONCONCRETO POR CESIÓN DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMITENTE INICIAL CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. Y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA" que contiene 36 paginas, por cuanto el documento es ilegible, en consonancia con el numeral 3 del artículo 84 del C.G. del P.

El escrito subsanatorio y sus anexos remítanse mediante medios electrónicos y, de requerirlo el Despacho, preséntese de manera física.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 60 de fecha 20 de abril de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b955d877fd8e31fee8caa92d70725a3cc3eb584ed3625709ee86a45c4b54b52b**

Documento generado en 18/04/2022 05:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>